pd

Fuera de la línea a fs 19 "Adela", Pale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.—

Agustín Araya

R. Zabala

pd

Ausente con aviso:
Dr Presidente
Dr Cárcano.

Sesión 53a.—

Día 11 de Julio de 1932.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día once del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice-Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía

para su resolución, disponiendo:

4814 13°/932 Mantener por el corriente año el funcionamiento de un tercer turno en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º.-

5359 3°/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a los Sres Serafín Moreno y Amadeo Ronco, de lo informado por la Inspección Técnica de la Capital, a fs 9.-

1258 7°/932 No acceder a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 17 del C.E. 7, Srta Elvira Astudillo Menendez.-

4569 C/932 No hacer lugar al pedido de rehabilitación formulado por la ex maestra de la escuela Nº 118 de Tucumán, Sra María B. Alzabal de Sarmiento.-

11.738 R/932 Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 56 de Río Negro, Sra María J. Fernández de Andrada, desde el 24 de febrero al 1º de marzo ppdos.-

7916 C/932 1º- No considerar el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 5 de Chubut, Sra Herminia S. R. de Carrizo, desde el 28 de febrero hasta el 27 de marzo ppdo.

2º- Aceptar la renuncia presentada por dicha docente con antigüedad al 28 de febrero último.-

12.130 N/932 Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 13 de Neuquén, del maestro de la Nº 7 del mismo territorio, Sr Osvaldo L. Olivera.-

8763 F/932 Hacer saber al director de la escuela Nº 4 de Formosa, Sr José María Ugarriza Araoz, que por no existir vacante no puede tomarse en consideración su pedido de traslado a una

escuela anexa a los Cuerpos del Ejército y Unidades de la Armada de la Capital, Campo de Mayo y Río Santiago.-

18.463 6/931. 1°- Suspender en sus funciones al vice director de la escuela N° 53 de Río Negro, Sr. Romelio M. Lucero, hasta tanto presente su título.-

2°- Dar por terminadas estas actuaciones en lo que se refiere a los maestros Sra de Pérez, Srta Gontad y Sr Cafesse.-

11.722 16/932 Autorizar al Cura Vicario y Rector del Santuario de María Auxiliadora de Rodeo del Medio (Mendoza), para impartir enseñanza religiosa, en las escuelas Nros: 7, 47, 57, 58, 59, 75, 76, 79, 116, 117, y 139 de esa provincia, debiendo ajustarse a lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 1420.-

22.951 14/931. Aprobar la ubicación de las maestras Sra Sara Ferro de Sapin, Srta Angélica Romero Brest y Sra María Esther V. de Aragón en las escuelas Nros 20, 10 y 5, respectivamente, del C.E. 14°.-

3996 14/932 Aprobar la siguiente ubicación dada por el C.E. 14° a las vice-directoras ascendidas por resolución del 15 de febrero ppdo:

María Cizón escuela N° 1.

Laura J. Z. de Carbonari " " 4.-

Ana Graciana Rousseau " " 3.-

Isolina Aschieri de Rossi " " 16.-

Laura Silvia Solari " " 18.-

11.973 2/932 Conceder licencia a la maestra de la escuela N° 15 del C.E. 2°, Sra Carmen H. de Iran en las siguientes condiciones:

desde el 23 de abril hasta el 7 de mayo ppdos, con sueldo (Art 29, resolución 5 de marzo de 1931).

desde el 8 hasta el 12 de mayo sin sueldo (Art. 30, resolución del 5 de marzo de 1931).-

31.578 11/931. Justificar la inasistencia de la Srta Juana Alvarez, al acto eleccionario de las Juntas Calificadoras.-

3379 C/932 Dar vista de este expediente a la directora de la escuela nº 252 de Tucumán, Srta Adelina R. Ferreyra, durante el término reglamentario.-

20.655 R/929. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria del director de escuelas de territorios, Sr Patricio de la Vega, en razón de estar incapacitado fisicamente para el desempeño de sus tareas.-

2429 S/932 1º. Trasladar, con su personal, la escuela nº 61 de Santa Fe, de Nelson F.C.S.F. a Rio Salado, Dpto Capital, Distrito Llambi Campbell.-

2º. Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

4657 I/932 Autorizar el funcionamiento de las nuevas secciones de grado en la escuela nº 19 del C. E. 5º.-

11.714 M/932 Autorizar a la maestra normal Srta Angélica Díaz Jaritez, para inscribirse en el registro de aspirante a cargo docente.-

4147 L/932. Conceder un punto de bonificación, a los efectos de la inscripción como aspirante a puesto, y por haber desempeñado un año de servicios en la escuela normal mixta de Mercedes (San Luis), a la maestra normal Srta Clara del Carmen Luna Ortiz.-

23977 J/231. Reiterar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pedido hecho por nota 10715, con fecha 2 de setiembre ppdo, haciendo cons_

tar que la copia fotográfica del Himno Nacional Argentino, que se solicitó es la versión de Esnaola a que se refiere el Decreto del Poder Ejecutivo del año 1928, que la oficializó.-

6817 17/932 No hacer lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela N° 12 del C.E. 17°, Srta Helena Núñez de que se la reintegre al grado, por no permitirlo su estado de salud.-

9316 3/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela N° 4 del C.E. 3°, Sra Flora P. C. de Pasterrechea, en vista de que la misma se encuentra inhabilitada para continuar en sus funciones.—

4112 14/932 1°- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la profesora de dibujo de la escuela al Aire Libre N° 4, Srta Elvira H. Futten, durante 24 horas del mes de setiembre y 32 del mes de octubre ppdos.-

2°- Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, por enfermedad, desde el 2 de enero al 6 de febrero ppdos, a la profesora de dibujo de la escuela al Aire Libre N° 4, Srta Elvira H. Futten.

9862 12/932 Autorizar el bautizo de una de las aulas de la escuela República Oriental del Uruguay, con el nombre del poeta Juan Zorrilla de San Martín.-

2631 E/931 Ubicar al maestro auxiliar de la escuela N° 217 de Corrientes Sr Edmundo Piñeiro, en la escuela 4 de la misma provincia.-

8739 E/932 Declarar cesante a la directora de la escuela N° 65 de Entre Ríos, Srta Lydia Elena Antonini, a partir del día 20 de abril ppdo por hallarse comprendida en el Art° 11 del Reglamento de Licencias.—

12.447 E/929. Confirmar en su cargo a la actual maestra a-

yudante de la escuela Nº 278 de Tucumán, Sra Esther J. Ahumada de Miranda.-

70.15 — 8/932 — Ascender a la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, Sra Celina Giménez Olaechea de Tassart.-

7899 — 7/932 — Aprobar la ubicación del siguiente personal del Distrito 18º, que perteneció al Volante 31 y que se reintegra al grado:

Irene P. C. de Yasaldúa, en la escuela Nº 2.-
Elena D. de Michelini, en la escuela Nº 9.-
María V. Acosta, en la escuela Nº 9.-
María J. Caraballo, en la escuela Nº 13.-
Carmen J. de Costa Iraza, en la escuela Nº 35.-
Alejandrina R. de Fernández, en la escuela Nº 35.-

9570 — 17/932 — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela Nº 4 del C.E. 17º, Sra Carmen S. Palacio de Joseph, en vista de que la misma se encuentra físicamente inhabilitada para continuar en sus funciones.-

42.181 — 8/930 — 1º.- Dar por compurgadas las faltas cometidas y comprobadas en este sumario por la Sra Delia D. Zigarán de Lazaga, con el tiempo que lleva separada de su cargo y disponer que la Inspección Seccional de Salta proponga su ubicación.-

2º.- Pasar estas actuaciones a dictamen de la Asesoría Letrada, a los efectos indicados por Comisión de Didáctica.-

~~16.3[illegible]2 — [illegible]/93[illegible] — Asignar funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 17 del C.E. 12º, a la docente Sra Estela E. A. de Soto.-~~

20.080 E/926 Dar por terminados los servicios prestados como directora de la escuela nº 73 de Tucumán, por la Srta María Emma del Rosario Zelaya Lobo, por tratarse de la misma persona que, con el nombre de María Emma Zelaya, fué declarada cesante en sesión del 21 de enero de 1927 (p 138), por las graves comprobaciones surgidas del sumario levantado en su oportunidad.-

16272 12/931. Asignar funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, a la docente Sra Elvira E. A. de Soto.-

11.016 M/932 Dejar sin efecto la resolución del 18 de setiembre de 1931 (exp. 23.559-I/931), por la cual se designa director de la escuela nº 188 de El Naranjito (Misiones), al Sr Osvaldo E. Viani y disponer que continúe prestando servicios como maestro en la escuela Nº 6 de Posadas del mismo territorio.-

21.603 S/931. Dar por terminados los servicios del Sr Arturo Canseco Gimenez, como director de la escuela nº 480 de Santiago del Estero, en vista de que con fecha 21 de enero de 1927, fué declarado cesante por graves faltas cometidas.

9757 E/932 Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo al Decreto sobre incompatibilidades, dictado por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo ppdo.-

11.070 S/932 Acordar las permutas que, de sus respectivas ubicaciones solicitan los siguientes docentes de la provincia de San Luis:

(a). Sr Pedro R. Quiroga, director de la escuela nº 209, con el Sr Francisco V. Gómez, director de la nº 54.-

(b) Sra Dorila Ariza de Ponce, maestra auxiliar de la escuela Nº 74 con el Sr Marcos J. Reyes, maestro auxiliar de la nº 54.-

11.065 B/932 - No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Enrique Bonicarelli.-

7376 P/932 1°- Aprobar, excepcionalmente, el proceder del Visitador de Escuelas de Pampa, Sr. Arturo E. Aragón, al hacer uso de la órden general de pasajes oficiales para trasladarse de Santa Rosa a Buenos Aires, donde ocasionalmente estaba su familia, el 23 de marzo ppdo.
2°- Disponer que Dirección Administrativa deduzca oportunamente de los sueldos del citado Visitador la suma de $ 36.50 m/n (treinta y seis pesos con cincuenta centavos m/n de c/l), importe de dicho pasaje.-

4957 M/932. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la jubilación ordinaria de la maestra especial de música de la escuela N° 2 del C. E. 11°, Sra Lydia N. de Natale, por su deficiente estado de salud.-

11.215 P/932 Disponer que la Srta María Luisa Ramirez, directora de la escuela N° 141 de Pampa, pase a prestar servicios al Museo Escolar.-

3344 E/932. Establecer que la bonificación que acuerda el Art° 21 del Escalafón corresponde únicamente a los aspirantes que se hayan inscripto en los años 1928 ó 1931. como también a los que no estando en esas condiciones, hayan prestado servicios en los años 1929 y 1930.-

10.414 S/931 1°- Aprobar la ubicación del Sr. José Farina, como maestro auxiliar en la escuela N° 86 de San Luis, de acuerdo con la resolución de fs 7.
2°- No hacer lugar al reclamo de sueldos formulado por el Sr. José Farina, ex-director de la escuela N° 8 de San Luis.-

11.239 P/932 Dar por concedida licencia desde el 21 de abril hasta el 7 de mayo ppdo, solo 14 días con sueldo (Art° 29 y 30 de la reglamentación respectiva), a

la maestra auxiliar de la escuela Nº 116 de la provincia de Buenos Aires, Sra María L. de la Cruz de Heguilleu.-

10.583 M/932 Adscribir a la Inspección General de Territorios para que preste tareas administrativas, a la directora de la escuela Nº 1 de Martín García, Sra Enriqueta G. de García.-

6808 C/932 Aprobar el traslado de la maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Catamarca, Srta Ramona R. Acosta a la Nº 21 de la misma provincia.-

12.373 S/932 1º- Destituir del cargo de directora de la escuela Nº 26 de Salta a la Sra Emiliana Dora Farján de Menandez, en mérito a las constancias que en su contra arroja este sumario.-

2º- Comunicar la presente resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a sus efectos.-

10.823 B/932 Acordar la permuta que de sus respectivos ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nros 143 y 180 de Buenos Aires, Sr Emilio D. García y Sra Alicia G. de Pujol.-

14271 T/931. 1º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Tucumán y el Sr Durval Barquet por un local para funcionamiento de la escuela Nº 108 de Tucumán, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30 m/n (treinta pesos m/n), término de dos años a contar desde el 10 de abril de 1931 y demás condiciones de práctica.-

2º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

11.660 Z/932 Autorizar a la maestra Srta Rosa Celestina de Zubiria, para inscribirse como aspirante a cargo docente, en todos los Consejos Escolares.-

26.631 M/931. Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba, y el Sr Inten-

dante Municipal de "Alta Gracia" (Córdoba) por el término de dos años y a partir del 15 de abril de 1931, por local con destino a la escuela Nº 339 de dicha provincia.-

17.511 B/1930. Autorizar el cambio de local de la Inspección Seccional 8a de Formosa, dentro del alquiler mensual de $ 150.00 m/n (ciento cincuenta pesos m/n de c/l) que devenga el que actualmente ocupa, en las condiciónes propuesta por la mencionada oficina.-

6690 E/932 1º.- Autorizar la inversión de la suma de veinticuatro pesos ($ 24.00) m/n en la reparación del molino que surte de agua al edificio que ocupa la escuela Nº 28 de Entre Rios, aceptándose el presupuesto presentado por Marker Hnos.-

2º.- Girar dicha cantidad a la Inspección Nacional de Entre Rios para que abone el importe de los trabajos una vez terminados en forma satisfactoria, debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión en forma documentada.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

11.111- D/932. 1º.- Transferir la suma de $ 649.75 m/n. (seiscientos cuarenta y nueve pesos setenta y cinco centavos m/n), que se encuentra depositada en el Banco de la Nación (Formosa, en la cuenta "Inspección Seccional orden Pastor López Aranda" rubro "Sueldos, Gastos y Alquileres," a la cuenta del Consejo Banco de la Nación (Casa Central).-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional 8a (Formosa) establezca a que impagos corresponde el mencionado importe.-

9008 E/932 1º.- Autorizar el reintegro de la suma de $ 250.00 m/n (doscientos cincuenta pesos m/n de c/l), a favor del Sr. Francisco Manzano, por gasto de

traslado para tomar posesión de su puesto en la escuela N° 107 de Chubut.-

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

27.689 P/931 1°- Autorizar la construcción de un aljibe económico para proveer de agua llovida a la escuela N° 236 de Pampa, y adjudicar el trabajo correspondiente al Sr José Antonio Fernández, por la suma de cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos ($ 417.40) m/n, en virtud de tratarse del presupuesto más bajo y conveniente de los presentados.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

3°- Girar a a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad mencionada en el art. 1°, para que la abone al contratista, una vez terminados y entregados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

8062 P/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30 de la reglamentación respectiva, al maestro de la escuela N° 7 de La Pampa, Sr Juan Otero, desde el 26 de febrero último hasta el 26 de agosto próximo.-

7191 C/932 1°- Aprobar el traslado de la escuela N° 50 de Catamarca de la casa del Sr Fruto Rojas, cuyo contrato se encuentra vencido al local que actualmente ocupa de la Sra Waldina R. O. de Soria.-

2°- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Escuelas de Catamarca y la Sra Waldina R. O. de Soria, mediante el alquiler mensual de $ 10 m/n, término de tres años a partir del 1° de diciembre de 1931 y demás condiciones de práctica.-

3°- Exigir a la propietaria la reposición del Sellado de ley.-

27025 M/931. 1°- Adquirir de la casa Juan y José Drysdale, con destino a la escuela n° 26 de Misiones un molino a viento 8, último modelo, por la suma de $ 272.85 (doscientos setenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos), según presupuesto de fs 13.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectuar los trabajos de colocación necesarios, debiéndose invertir en la mano de obra,- como máximo, la suma de $ 125,- a cuyo efecto se le remitirá el croquis de fs 14.-

3°- Imputar el importe total de los gastos al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

4404 S/931. 1°- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr. Jorge Llugdar por un local para funcionamiento de la escuela N° 187 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler de $ 35.00 m/n mensuales, término de dos años a partir del 16 de diciembre de 1930, renovable por dos años más por parte del Consejo y demás condiciones de práctica.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

12.278 D/932.- Autorizar la inversión de siete pesos con cuarenta centavos ($ 7.40) m/n c/l, en la adquisición de un escudo letrero para la escuela N° 106 del Chubut, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

33.713 M/931. Solicitar al Gobierno de la provincia de Mendoza, la exoneración de las prorrotas de irrigación a que se refiere el expediente, por tratarse de una escuela, en la que los pequeños trabajos de agricultura que realiza son para la enseñanza y, por en-

de, con fines de bien público.–

12.545 18/932. Hacer saber a la Sociedad Cooperadora "Bernardino Rivadavia" de la escuela Nº 7 del C.E. 18; que no es posible acceder a lo solicitado a fs 1, por no permitirlo el Presupuesto.–

10.705 D/932 Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Muestras, en el último párrafo de su informe de fs 7.–

12.172 17/932 Dar por concedida licencia, a la maestra de la escuela Nº 14 del C.E. 17; Srta María M. Toledo, desde el 24 de febrero al 8 de marzo con sueldo (art 29) y desde el 9 al 12 de marzo, sin el (art 30).–

33416 G/930 Mantener la resolución de fs 7, fecha agosto 14 de 1931 por la cual se anuló la compra que trata este expediente, en virtud de que la casa Guanziroli y Cía, no ha hecho entrega de los artículos adjudicados en el plazo estipulado.–

13.149 B/932 Autorizar a la maestra Srta Hilda M. Gonasth, para inscribirse como aspirante a cargo docente en las escuelas de la Ley 4874.–

11.770 A/932 Autorizar a la maestra Srta Haydee Aparicio, para inscribirse como aspirante a cargo docente en las escuelas de la Ley 4874.–

3137. C/932 1º.- Anular lo actuado desde fojas 27 en adelante sin que las actuaciones posteriores a esa foja den motivo a la instrucción de un nuevo sumario.–

2º.- Declarar en disponibilidad al Visitador Dr José Néstor González Salvatierra, en razón a la falta de idoneidad y preparación general que revela en la substanciación del presente sumario.–

3°- Dar vista de lo dictaminado por Asesoría Letrada al Inspector Sr Eduardo H. Bosio.-

13.687 I/932 Hacer extensiva la autorización conferida a los Secretarios de Despacho de las Comisiones de Didáctica y Hacienda, a los Señores Secretarios de las Inspecciones Generales, para subscribir las providencias de trámite.-

36.541 C/930. 1°- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional Don Domingo Cabral y el Sr Constante Bestelo por casa para el funcionamiento de la escuela N° 40 de Chaco, en el que se estipula el alquiler mensual de $ 180.00 m/n, plazo de cinco años, a contarse desde el día que se entregue el edificio de acuerdo al art° 2° de la resolución de fs 27, pudiendo el H. Consejo renovarlo por cinco años más y demás condiciones de práctica.-

2°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 5a, a los efectos indicados en el art. 2° de la resolución de fs 27.-

26.244 S/930. 1°- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela N° 147 de Santiago del Estero, Sr Horacio Jerez, de la resolución recaida en el expediente 26.244-S/930, que declaró injustificadas las inasistencias en que incurriera desde el 6 de marzo hasta el 30 de abril de 1930.-

2°- Confirmar la suspensión de 15 días impuesta al director Sr Horacio Jerez y hacerle saber que de no guardar estilo en sus comunicaciones oficiales, se hará pasible de medidas más severas.-

278 S/932 Manifestar al Sr J. Alejandro Moreno, que el Consejo está dispuesto a crear una escuela en el

establecimiento de su propiedad Estación "La Florida", siempre que el contrato de cesión gratuita del local ofrecido sea en las siguientes condiciones:
Cesión gratuita por el término de cinco años, por el local en condiciones de instalar la escuela, sin erogación por parte del Consejo en obras de adaptación, o haciéndose cargo de éstas, pero por el término de ocho o diez años.-

24.917 16/931. Diferir la consideración de este expediente, hasta tanto el H. Consejo arbitre los fondos requeridos para afrontar los gastos que demanden las creaciones de escuelas.-

16.691 C/930 Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el Sr. Alfonso Cumini, por un local para funcionamiento de la escuela N°. 122 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler de $ 80.00 m/n, plazo de dos años a partir del 12 de agosto de 1931 y demás condiciones de práctica.-

2692 C/931. 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba y el Sr. Marcial J. Zarazaga, por casa para funcionamiento de la escuela N°. 293 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.00 m/n, término de tres años, renovable por un año más, a partir del 1°. de diciembre de 1930 y demás condiciones de práctica.-
2°.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

16.541 C/929. 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba, y Don Angel Osés, por un local

para funcionamiento de la escuela nº 212 de dicha provincia, en el que se estipula plazo de tres años a partir del 23 de marzo de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2º.- Agradecer al Sr. Osés el desinteresado concurso que presta a la educación.-

13.913 F/931. 1º.- Acordar a la Inspección Seccional 8a. de Formosa, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de doscientos cincuenta pesos m/n (₱ 250 m/n), en concepto de contribución del Consejo para terminar las reparaciones iniciadas en el edificio que ocupa la escuela nº 44 de Estanislao del Campo.-

2º.- Girar la cantidad citada a la Inspección Seccional 8a. de Formosa.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

5157 13/932. Adoptar como resolución el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica y dar conocimiento del mismo al Consejo Escolar 13º.-

28.720 19/931. 1º.- Disponer que la maestra auxiliar Sra. María Esther Codino de Knap, preste servicios en el turno de la mañana de la escuela nº 5 del C. E. 19º.-

2º.- No considerar como inasistente a la Sra. de Knap durante el término que concurrió a desempeñar sus funciones en el turno de la mañana.-

11.759 S/932. Autorizar a la maestra Srta. Fanny Aparicio, para inscribirse como aspirante a cargo docente en las escuelas de la ley 4874.-

15.337 J/930. 1º.- Aprobar el contrato de sesión de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 7a. de Pampa y el Sr. Antonio J. J. Girbal por local para el funcionamiento de la escuela nº 132 de dicha

territorio, en el que se estipula plazo de dos años, a contar del día de la iniciación de las clases, prorrogable por un año y demás condiciones de práctica.-

2º.- Agradecer al Sr Sirbal el desinteresado concurso que presta a la educación.-

27.000 11/930 Reservar la consideración de este expediente, hasta tanto el H. Consejo arbitre los fondos necesarios para atender los gastos que demanden la creación de escuelas que requiera la población escolar.-

40.785 E/930. Dejar sin efecto lo dispuesto a fs 8 y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines que la misma indica precedentemente.-

14.455 6/930 Reservar en Dirección Administrativa estas actuaciones, a los efectos de la rendición de cuentas por la compra a que se refieren.-

15.111 E/931 Disponer el archivo de estas actuaciones.-

8153 D/932 1º.- Autorizar la inversión de $ 95 m/n (noventa y cinco pesos m/n de c/l), en reparación y limpieza de las máquinas de escribir que usan en la Inspección Seccional de La Rioja, adjudicandose el trabajo al Sr Mariano S. Traferi, cuyo presupuesto se aprueba.-

2º.- Imputar el gasto al Inciso 300 a Item 3, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

3º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de La Rioja con cargo de rendir cuenta para que abone el trabajo una vez realizado a satisfacción.-

1764 E/932 1º.- Autorizar la liquidación y pago, a favor de la Compañía Italo Argentina de Electricidad de la cantidad de $ 117.26 m/n, por consumo de corriente eléctrica de enero a mayo de 1931 en el local del C.E. 10; debiendo el gasto ser imputado en la forma expresada por Direc-

ción Administrativa.-

2º.- Autorizar el desglose de las facturas y el procedimiento indicado en el 2º párrafo del informe de la referida Dirección de fs 28.-

16.752 D/930 Reintegrar a la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 972.00 m/n invertida en la confección de planos de los Territorios de Chubut, Neuquén, Rio Negro, Misiones y Santa Cruz, con destino a la misma; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

22.503 C/931. 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la Sra Catalina Orell de Velazquez, a la escuela Nº 76 de Tucumán, resuelto por el Consejo Escolar en sus sesiones del 4 y 20 de julio ppdo, debiendo continuar en la Nº 142 de la misma provincia.-

2º.- Llamar seriamente la atención de la mencionada directora Sra de Velazquez, por la falta de armonia y serenidad en sus relaciones con el personal docente, durante el año 1930.-

3º.- Apercibir a las maestras ayudantes Srtas Ena Fra Azurmendi y María Angela Aparisio (hoy en las escuelas Nros 86 y 160 respectivamente), por su deficiente labor docente en la escuela 142 de Tucumán, durante el año 1930 y por la falta de armonia y serenidad en sus relaciones con la directora Sra de Velazquez.-

4º.- Llamar seriamente la atención de la maestra ayudante interina de la escuela 142 de Tucumán, Srta Angelina Elizalde, por la contradicción entre su declaración de fs 130 y su nota de fs 151.

5º.- Llamar seriamente la atención del Inspector Seccional Sr Juan L. Cáceres, por haber

ordenado la instrucción de un sumario inoportuno y sin la autorización que determina la reglamentación vigente.-

6º- Llamar seriamente la atención del Visitador Sr. Celso Mena por las deficiencias del sumario instruido por él, en la escuela Nº 142 de Tucumán, durante el año 1930.-

7º- Llamar seriamente la atención del Visitador Sr. Julio Herrera Romay por las deficiencias en que ha incurrido al instruir sumario en la escuela 142 de Tucumán.-

6112 C/932 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 358 m/n en reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 49 de Ancasti (Catamarca), adjudicándose el trabajo al Sr. Espíritu Luna, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Catamarca para que abone el trabajo una vez terminado a satisfacción, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 c, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

11.236 B/932 Acordar la permuta que, de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras ayudantes Sra. Rosa B. de Meister de la escuela 35 de Buenos Aires y la Srta. María Luisa Carrebo de la Nº 78 de la misma Jurisdicción.-

16.925 S/931 No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra especial de la escuela Nº 14 de Santa Fe, Sra. Dominga Carrasco de Tammer y archivar este expediente.-

11.975 L/932 Dar por concedida prórroga de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º de la resolución del 5 de marzo de 1931, desde el 13 de a-

bril hasta el 23 de mayo ppdo a la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 2º, Sra Gelsomina S. de Santes.-

8449 S/932. Declarar cesante por abandono del puesto, a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 216 de Santa Fe, Sra Elena Ellenrieder de Manprin.-

6387 T/932 1º- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Sra Lola T. de Padilla por un local para funcionamiento de la escuela Nº 130 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos ($ 45) m/n, igual al que se pagaba anteriormente, término de dos años a partir del 1º de enero de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2º- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.-

29.255 M/931. 1º- Acordar el traslado de la directora de la escuela Nº 88 de Mendoza, Sra Teodora D. M. de Sosa, a la escuela Nº 94 de San Luis, conservando su categoría y con antigüedad al 1º de diciembre de 1931.-

2º- Disponer que por Inspección Gral de Provincias se desglose y devuelva a la interesada el documento de fs 1.-

5791 M/932 Declarar cesante, por abandono de puesto, a partir de la fecha en que terminó su licencia, a la maestra especial de música de la escuela Nº 20 del C. E. 11º, Srta María G. Del Castillo.-

18.758 S/929 1º- Aprobar la ubicación en la escuela Nº 86 de la provincia de San Juan, dada por el Consejo Escolar respectivo, a la directora de la escuela Nº 91, Sra Delfina Irazurraga de Sal-

vidra.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional, proponga nueva ubicación para la citada directora, en una escuela más cercana al domicilio de su familia.-

8386 T/918. Autorizar a la Sra María Luisa Taddei de Bonacina para tomar vista de las actuaciones en nombre de su hermana la Srta Teresa Taddei.-

4378 E/932. 1°- Trasladar la escuela n° 20 de Entre Ríos, por falta de alumnos, de Tos Tos, a Colonia Santa Inés, Departamento Colón.-

2°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda, a fin de la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.-

34.244 E/930. 1°- Autorizar la inversión de $ 4.825 en reparación de edificio fiscal que ocupa la escuela n° 126. de Pampa Landriel (Chaco), adjudicándose el trabajo al Sr Francisco Gressan, quien ha formulado la propuesta más equitativa.-

2°- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 5a de Chaco, para que abone el importe de las obras una vez que estas estén terminadas satisfactoriamente, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

22.631 E/931. 1°- Dejar sin efecto los ascensos a auxiliares de las siguientes maestras ayudantes, por las causas que se expresan:

Esc. N° 64 de La Rioja, Sra Ramona M. S. de Salazar, (resolución de 31 de agosto de 1931, por no estar en condiciones para el ascenso.-

Esc. N° 228 de Córdoba, Srta María Elena Saitua (resolución del 21 de diciembre, de 1931), por haber sido con anterioridad ascendida a direc-

Tora.-

2:- Ascender a auxiliares a las siguientes ayudantes que fueron omitidas al efectuarse las promociones generales:

- María Adela Maldonado de Carulla, M.N.N., escuela Nº 32 de Corrientes

Clara Rosa Caporaletti de Juarez, Preceptora Normal Nacional, escuela Nº 409 de Santiago del Estero.-

- María Carmen Dávila Burmeister de Molina, Profesora Normal de Ciencias, escuela Nº 17 de Catamarca.-

3:- Pasar este expediente a Estadística a fin de que informe sobre el contenido de la nota de fs 43 (exp. 22.631- E/931) de la Inspección Seccional de Santa Fe.-

1791 V/932. - No acceder a lo solicitado por la Sra Pura E. Correa de Viegas.-

8464 G/931. Hacer saber al Sr. Carlos J. Perissé que nada obsta para que gestione de acuerdo a la reglamentación en vigencia, su reincorporación al ejercicio de la docencia.-

4433 V/932 - Desestimar la denuncia de fs 1 y archivar las actuaciones.-

13.689 T/932 - Prorrogar hasta el 18 del corriente el plazo para la presentación de ternas que establece el inciso (c)- art. 4. de la resolución de 8 de Junio p. pdo (exp. 10.922- E/932).-

13.688 M/932. - Acusar recibo de la nota de 8 del corriente del Ministerio de Guerra, por la que comunica que ha designado al Mayor de Estado Mayor Don Bernardo Weinstein para que, como delegado de ese Ministerio proponga al H. Consejo en la forma más amplia, la cooperación

tora.-

2º- Ascender a auxiliares a las siguientes ayudantes que fueron omitidas al efectuarse las promociones generales:

María Adela Maldonado de Carulla, M.N.N., escuela Nº 32 de Corrientes

Clara Rosa Caporaletti de Juarez, Preceptora Normal Nacional, escuela Nº 409 de Santiago del Estero.-

María Carmen Dorila Burmeister de Molina, Profesora Normal de Ciencias, escuela Nº 17 de Catamarca.-

3º.- Pasar este expediente a Estadística a fin de que informe sobre el contenido de la nota de fs 43 (exp. 22.631-E/931) de la Inspección Seccional de Santa Fe.-

1791 V/932. No acceder a lo solicitado por la Sra Dra M. E. Correa de Viegas.-

8464 D/931. Hacer saber al Sr. Carlos J. Perissé que nada obsta para que gestione de acuerdo a la reglamentación en vigencia, su reincorporación al ejercicio de la docencia.-

4433 V/932 Desestimar la denuncia de fs 17 y archivar las actuaciones.-

13.689 I/932 Prorrogar hasta el 18 del corriente el plazo para la presentación de ternas que establece el inciso (c) - art. 4. de la resolución de 8 de Junio p. pdo (exp. 10.922-E/932).-

13.688 M/932. Acusar recibo de la nota de 8 del corriente del Ministerio de Guerra, por la que comunica que ha designado al Mayor de Estado Mayor Don Bernardo Weinstein para que, como delegado de ese Ministerio proponga al H. Consejo en la forma más amplia, la cooperación

que pueda prestarse en la instalación de comedores escolares, como así mismo que ha impartido las órdenes pertinentes para que se habiliten comedores y dé comida en el Arsenal "Esteban de Luca" y "Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín" para 50 y 25 alumnos respectivamente y se ponga a disposición de este Consejo el comedor del Regimiento 2 de Infantería y las cocinas rodantes necesarias para su utilización en los lugares que se indiquen.—

1092 D/932 1°- Autorizar la ejecución de las obras sanitarias, cerco, vereda y molino en el local de la escuela Nº 232 de "Chacras Fighiera" (Santa Fe), y aprobar el presupuesto preparado al efecto por la Dirección General de Arquitectura por importe de ocho mil ciento cincuenta pesos con sesenta y nueve centavos m/n ($ 8.150.69 m/n) con el 10% para imprevistos inclusive.—

2°- Llamar a licitación pública por el término de ley en Santa Fe y en esta Capital, para adjudicar las obras.—

3°- Requerir se deposite a la orden del Señor Presidente del Consejo, la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700 m/n), a que se refiere Dirección de Arquitectura a fs 13 para afectarla oportunamente, al pago de las obras.—

Entre líneas a fs 43 renglones 21 y 22 y fs 60 renglones 2 y 3: "mes de" y "2°", respectivamente, Vale.—

Sobre raspado a fs 45 línea 28, fs 51 línea 23 y fs 52 línea 30: "Isolina", "Durval" y "establezca", respectivamente, Vale.—

Testado a fs 48 líneas 32, 33 y 34- No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y once

ve horas y cuarenta minutos.—

Agustín Araya

R. Zabala

Sesión 54a.-

Día 13 de Julio de 1932.-

Ausente con aviso: Señor Presidente Dr. Cárcano,

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día trece del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Dr. Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

11.737-R/932. Dar por justificadas con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 26 de febrero al 10 de marzo últimos, el maestro de la escuela 52 de Río Negro, Señor Fausti_